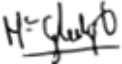


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Versión Inicial. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite. Elaboración por primera vez del documento.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala Subdirectora de Salud – DIGSA ¹⁸²	
Revisó:	 SMSM. Yenny Rocio Martinez Proceso GRERI Líder Salud mental	 SMSM. Dennis Marcela Rodriguez Coordinador Grupo Gestión del Riesgo en Salud DIGSA (E)
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 SMSM. María Gladys Quiñonez Venegas Grupo Gestión de Riesgo en Salud	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

	Área Gestión del Riesgo en Salud
--	----------------------------------

1. Presentación

Este procedimiento surge de la necesidad de ajustar las políticas y lineamientos de las Rutas Integrales en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud, su alineación con la Gestión del Riesgo en Salud y en concordancia con el Acuerdo No. 070 del 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares el cual se establece el modelo de Atención en Salud para el sistema de Atención en Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.

2. Objetivo

Definir las políticas y señalar los lineamientos generales para la implementación de las actividades transversales contenidas en la ruta de promoción y mantenimiento, buscando identificar el riesgo, minimizarlo y controlarlo buscando mejorar la calidad de vida y el estado de salud mental individual y colectiva de los afiliados del SSFM, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS).

3. Alcance

Inicia con la identificación de las políticas, planes, lineamientos y directrices de Salud Mental en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares aplicando la metodología del planear, hacer, verificar y actuar, hasta el seguimiento, monitoreo y control de las actividades en el usuario final.

4. Definiciones

Caracterización:

Es una variable que permite a la entidad identificar usuarios con características homogéneas dentro de una localidad definida.

Ruta Integral de Atenciones:

Definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores.

Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud:

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

Ruta Integral de Atención en Salud para Problemas, Trastornos Mentales y del Comportamiento:

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud mental.

Ruta Integral de Atención en Salud para Violencias:

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud a las Víctimas de Violencias de Género e Intrafamiliar.

Ruta Integral de Atención en Salud para Consumo de Sustancias Psicoactivas:

Se comprende como el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud de las personas que consume sustancias psicoactivas.

5. Acrónimos

DIGSA:	Dirección General De Sanidad Militar.
ESM:	Establecimientos De Sanidad Militar.
JEFSa:	Jefatura De Salud De Fuerza Aérea
MATIS:	Modelo Atención Integral en Salud.
PROGRERI:	Proceso De Gestión Del Riesgo.
RIA PMS:	Ruta De Promoción y Mantenimiento De La Salud.
SSFM:	Subsistema de Salud De Las Fuerzas Militares.
SGSSS:	Sistema General De Seguridad Social En Salud.
SGIC:	Sistema De Gestión Integrado De Calidad.

5. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada-Insumo
Congreso de la Republica de Colombia	Ley 1306/2009. Por la cual se dictan normas para la protección de las personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados
Congreso de la Republica de Colombia	Ley 1448/2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Congreso de la Republica de Colombia	Ley 1566/2012. Por la cual se dictan normas para la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional “Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas”.
Congreso de la Republica de Colombia	Ley 1616/2013. Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 429 de 2016 Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución No. 3280 de 2018 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de ruta integral de

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

	atención para la promoción y mantenimiento de la y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación”
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 276 del 2019 “Por el cual se modifica la Resolución 3280 de 2018”
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 459/2012. Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 4886/2018 Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución 089 de 2019. Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
Ministerio de Defensa Nacional – Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Acuerdo 070 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva 331857/2012. Plan Maestro integral de Salud Mental para las Fuerzas Militares de Colombia
Dirección General de Sanidad Militar	Directiva 369678/2014. Implementación Manual: Abordaje Clínico en Adicciones. Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares
Dirección General de Sanidad Militar	Manual: Plan Maestro integral de Salud Mental para las Fuerzas Militares de Colombia. 2012
Dirección General de Sanidad Militar	Manual: Abordaje Clínico en Adicciones. SSFM. 2014.
Dirección General de Sanidad Militar	Manual: Lineamientos de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y Otras Violencias Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. 2015
Dirección General de Sanidad Militar	Protocolo de intervención integral en el proceso de reintegro del personal de las Fuerzas Militares Víctima de secuestro que ha sido liberado, rescatado o se ha fugado. SSFM. 2012
Dirección General de Sanidad Militar	Protocolo de presunto abandono por negligencia familiar o ausencia de redes de apoyo en los usuarios hospitalizados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM. 2013
Dirección General de Sanidad Militar	Oficio 13360/2020. Ruta Integral de Atención en Salud en el Marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) Problemas, Trastornos Mentales y del Comportamiento y Epilepsia. SSFM.
Proceso Gestión del Riesgo	Directiva transitoria N° 001 del 2019 “Adopción de lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatales contenidos en la Resolución 3280 del 2018 y lineamientos de salud ambiental del SSFM”
Proceso Vigilancia Epidemiológica	Perfil Epidemiológico vigencia anterior.
Proceso Afiliación	Censo Poblacional

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

6. Políticas de Operación

En la descripción de actividades de este procedimiento, se contemplaron acciones que deben ser realizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y Jefatura Salud FAC y los Establecimientos de Sanidad Militar y Prestadores de atención Complementaria en Salud Mental para los usuarios del SSFM, de acuerdo al direccionamiento para la prestación de los servicios de salud, sin afectar el alcance vigente del Sistema de Gestión Integrado.

Líneas de Acción:	6.1	Para la estructuración, desarrollo y emisión de los Lineamientos en Salud Mental para el SSFM, se contemplan las siguientes líneas de acción: instauración mesas de trabajo, Revisión Lineamientos en Salud Mental internacionales, nacionales e internos, plan de trabajo, validación y emisión del documento.
Planeamiento de las actividades:	6.1.1.	La Dirección General de Sanidad Militar, instaure mesas de trabajo con la participación de las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada, Jefatura de Salud Fuerza Aérea y Hospital Militar Central con el fin de concertar el plan de estructuración y desarrollo del documento, establece tareas y responsables de las mismas.
Información	6.1.2.	Las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada, Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y Hospital Militar realizará las tareas asignadas y envía el insumo a la DIGSA
Retroalimentación	6.1.3.	La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) hace seguimiento al cumplimiento de tareas, consolida la información y retroalimenta en la mesa de trabajo los avances.
Validación	6.1.4.	Las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada, Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y Hospital Militar realizan la verificación del documento final y dan su aval para la posterior emisión del mismo.
Documento Final	6.1.5.	La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) emite documento oficial del lineamiento emitido.
Socialización	6.1.6.	La Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) envía a las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada, Jefatura de Salud de Fuerza Aérea y Hospital Militar el Lineamiento emitido y da pautas respecto a la socialización en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar y prestador complementario cuando se requiera.
Seguimiento	6.1.7.	Las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada, Jefatura de Salud de Fuerza Aérea envían a la Dirección General de Sanidad Militar el acta de socialización grupal y acta de asistencia y compromiso salud mental de cada uno de los psicólogos de los Establecimientos.
Retroalimentación anual	6.1.8	La Dirección General de Sanidad Militar, instaure una mesa de trabajo anual con la participación de las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada, Jefatura de Salud Fuerza Aérea y Hospital Militar Central para recibir la retroalimentación de la implementación de los lineamientos emitidos, determinar modificaciones a realizar e identificar necesidades de direccionamiento normativo acordes a las

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

		características de la población afiliada al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM.
Realizar ajustes al lineamiento emitido	6.1.9.	Ajuste del procedimiento y/o levantamiento de acciones correspondientes en el medio vigente
Línea de Acción 2	6.2.	Para la implementación de los Lineamientos en Salud Mental del SSFM, se contemplan las siguientes líneas de acción: identificación de población objeto por Fuerza, plan de tratamiento, intervenciones psicoterapéuticas, logro de objetivos, toma de decisión permanencia en Ruta de Grupo de riesgo en salud mental o remisión ruta de promoción y mantenimiento por curso de vida y seguimiento.
Planeamiento de las actividades:	6.2.1.	La información de entrada del planeamiento de las actividades de la implementación de las Rutas de atención Integral en Salud Mental parte de los RIPS de psicología, psicología infantil neuropsicología, psiquiatría y psiquiatría infantil red interna y externa a nivel nacional; insumo remitido a la Dirección General de Sanidad Militar trimestralmente por las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada, Jefatura de Salud FAC y Hospital Militar Central
Información	6.2.2.	Los Establecimientos de Sanidad Militar con respecto a las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea, ejecutarán los lineamientos e informarán al usuario las actividades a las cuales puede acceder de acuerdo a las líneas de acción de Salud Mental y envían a la Dirección de Sanidad respectiva la información solicitada (reportes de atenciones, estadísticas y demás requeridas). las fechas de envío de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud a la Dirección General de Sanidad se contemplan dentro del Plan de Operativo de Salud Mental de la vigencia.
Información	6.2.3.	La Dirección General de Sanidad Militar, realizará retroalimentación mediante oficio y mesas de trabajo a las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea con el fin de concertar acciones de mejora que con lleven al logro de los objetivos del procedimiento.
Reporte	6.2.4.	Las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Salud de Fuerza Aérea, consolidarán los datos e información remitida por los establecimientos de Sanidad Militar y realizan el informe Apreciación de Salud Mental correspondiente, así mismo, los ESM anualmente realizaran el informe a su nivel.
Gestión	6.2.5.	Los Establecimientos de Sanidad Militar estarán encargados de gestionar temprana, oportuna e integralmente los principales riesgos en salud mental, que incluya la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de la aparición de problemas y trastornos mentales. Así mismo, de realizar la canalización correspondiente a otras Rutas de Grupo de Riesgo, de acuerdo con lo requerido para la atención integral de los usuarios
Información	6.2.6	La Dirección General de Sanidad Militar realizará el informe anual de Apreciación de Salud Mental del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

Seguimiento	6.2.7.	Los Establecimientos de Sanidad Militar realizan el seguimiento individual, la gestión del riesgo y la prestación de las atenciones dispuestas en la Ruta Integral de Atención en Salud Mental a fin de alcanzar los resultados en salud propuestos.
Plan de mejoramiento	6.2.8	Los Establecimientos de Sanidad Militar formularan los planes de mejora que conlleven al cumplimiento de los objetivos planeados, acorde a los informes de retroalimentación previa evaluación de la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud y aprobados por la DIGSA.

7. Descripción de Actividades

Descripción	Registros
Inicio	
Inicio Plan de Acción 1	Emisión de los Lineamientos en Salud Mental para el SSFM
1. Instauración mesas de trabajo	Oficio citando Jefes de Salud mental o delegado del área y cronograma de trabajo.
Responsable: Líder Salud mental Gestión del Riesgo en Salud DIGSA	
2. Plan de trabajo, desarrollo del documento, delegación de tareas y responsables.	Actas mesas de trabajo
Responsable: Líder Salud mental Gestión del Riesgo en Salud DIGSA	
3. Desarrollo de tareas	Documento con el desarrollo de la tarea
Responsable: Jefes de Salud Mental – Direcciones de Sanidad ejército, Armada, Jefatura Salud FAC y HOMIL	
4. Verificación y aprobación documento final	Oficio de aprobación del lineamiento
Responsable: Jefes de Salud Mental – Direcciones de Sanidad ejército, Armada y Jefatura Salud FAC	
5. Lineamiento Final	Oficio remisorio de Lineamiento
Responsable: Líder Salud mental Gestión del Riesgo en Salud DIGSA	
6. Socialización a ESM	Acta de la actividad y envío formato individual asistencia y compromiso psicólogos
Responsable:	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

Jefes de Salud Mental – Direcciones de Sanidad ejército, Armada y Jefatura Salud FAC VER PUNTO DE CONTROL	
7. Retroalimentación anual Responsable: Líder Salud mental Gestión del Riesgo en Salud DIGSA VER PUNTO DE CONTROL	Acta de mesa de trabajo con la retroalimentación de la implementación del lineamiento y tareas a desarrollar
8. Estructurar y Realizar ajustes al lineamiento emitido Responsable: Líder Salud mental Gestión del Riesgo en Salud DIGSA, Jefes de Salud Mental – Direcciones de Sanidad ejército, Armada y Jefatura Salud FAC	Acta de mesa de trabajo del desarrollar de las modificaciones. Emisión documento con los ajustes requeridos
9. Lineamiento actualizado Responsable: Líder Salud Mental Gestión del Riesgo DIGSA	Oficio remisorio de Lineamiento
Inicio Línea de Acción 2	Implementación de Lineamientos en Salud Mental del SSFM
1. Identificar a partir de los Rips, las canalizaciones de las diferentes Rutas, las remisiones y demás puertas de entrada a la ruta, la población por momentos de curso de vida quienes ingresan a las RIAS de Salud mental. Responsable: Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud	Base de datos de RIPS consolidado de las puertas de entrada a la ruta de salud mental
2. Elaborar documento con directrices según Ruta de atención Integral en Salud Mental. Responsable: Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud	Documento Preliminar (Directiva, Circular, Lineamiento) en consensó con las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.
3. Emitir y enviar los lineamientos para la ejecución de las actividades de las diferentes rutas de Riesgo en Salud Mental Responsable: Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud VER PUNTO DE CONTROL	Documento Definitivo (Directiva, Circular, Lineamiento) dirigido a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.



4. Socializar y direccionar el lineamiento para la ejecución de las actividades transversales establecidas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento. Responsable: Profesional en Salud Bucal Gestión del Riesgo en las Direcciones de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud Fuerza Aérea.	Documento remitido a los Establecimientos de Sanidad Militar de EJC, ARC y Jefatura de Salud FAC.
5. Canalizar a los afiliados según los riesgos identificados: Responsable: Profesional en Salud Mental del Establecimiento de Sanidad Militar	Historia clínica Psicología Salud SIS
6. Implementar y desarrollar las actividades previstas en el plan de tratamiento en salud mental establecido para el usuario Responsable: Profesional en Salud Mental del Establecimiento de Sanidad Militar	Historia Clínica Psicología SALUD SIS.
7. Realizar y remitir los informes de seguimiento y control a la ejecución de los lineamientos del programa de Salud Mental Responsable: Profesional en Salud Mental del Establecimiento de Sanidad Militar	Informe de ejecución del programa enviado a la DISAN respectiva.
8. Consolidar a la ejecución del Programa de Salud Mental de los ESM respectivos y elaborar el informe trimestral. Responsable: Jefe de Salud Mental de las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Fuerza Aérea	Informe Consolidado del programa para enviar a la DIGSA
9. Remitir documento Informe Trimestral Responsable: Jefe de Salud Mental de las Direcciones de Sanidad de Ejército, Armada y Jefatura de Fuerza Aérea	Informe Salud Mental enviado a la Dirección General de Sanidad Militar.
10. Realizar informe de Apreciación en Salud Mental en cada ESM	Documento Apreciación Salud Mental anual por ESM

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

Responsable: Profesional en Salud Mental del Establecimiento de Sanidad Militar	
11. Realizar el informe de Apreciación en Salud Mental Dirección de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud FAC Responsable: Profesional en Salud Mental del Establecimiento de Sanidad Militar PUNTO DE CONTROL	Documento Apreciación Salud Mental anual por Dirección de Sanidad
12. Realizar el informe de Apreciación en Salud Mental SSFM Responsable: Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud PUNTO DE CONTROL	Documento Apreciación Salud Mental anual SSFM
Fin	

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	Línea de Acción 1 6. Socialización a los ESM.
Como se controla:	Acta de la actividad y envío formato individual asistencia y compromiso psicólogos
Criterio de aceptación	Actas y compromisos firmados individualmente por los psicólogos
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Solicitar remisión de las actas de compromiso faltantes
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico o por correo las actas de compromiso faltantes
Responsable del control:	Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	Línea de Acción 1 7. Retroalimentación anual
Como se controla:	Acta de mesa de trabajo con la retroalimentación de la implementación del lineamiento y tareas a desarrollar
Criterio de aceptación	Cumplimiento de la implementación
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Información de las tareas a desarrollar de acuerdo con la retroalimentación
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico o por correo del desarrollo de las tareas
Responsable del control:	Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

Puntos De Control

Actividad donde se controla:	Línea de Acción 2 3. Emitir y enviar los lineamientos para la ejecución de las actividades de las diferentes rutas de Riesgo en Salud Mental
Como se controla:	Documento Definitivo (Directiva, Circular, Lineamiento) dirigido a las Direcciones de Sanidad y Jefatura Salud.
Criterio de aceptación	Cumplimiento de la emisión del documento
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Recabar cumplimiento de las tareas
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico o por correo del desarrollo de las tareas
Responsable del control:	Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud

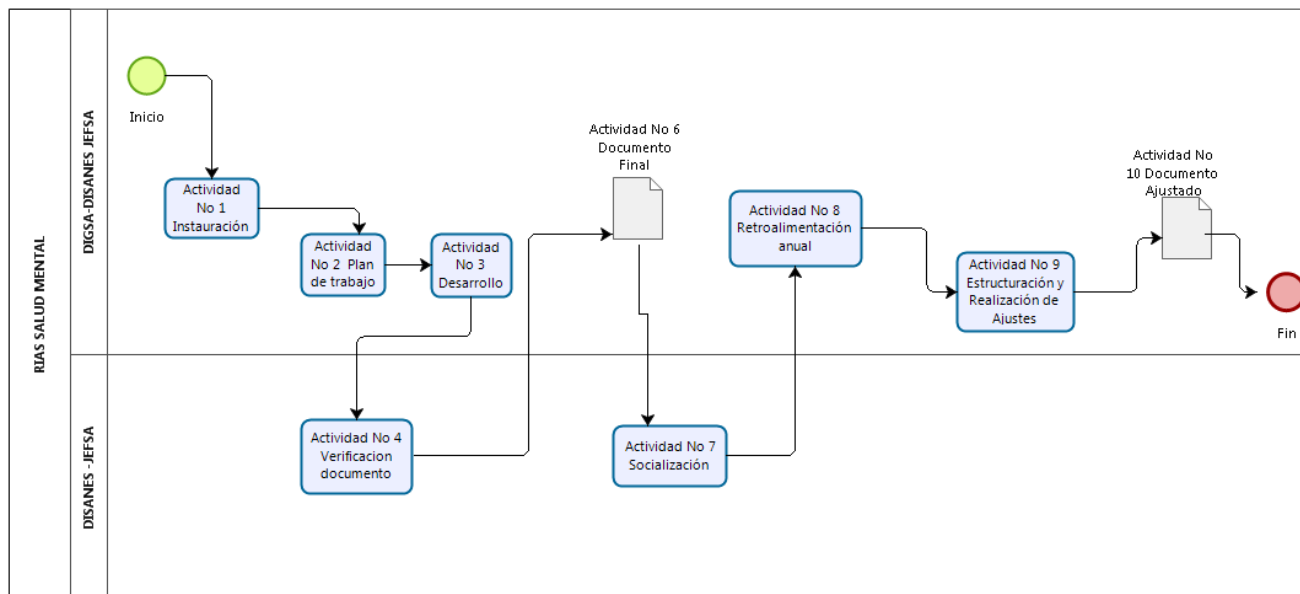
Puntos De Control

Actividad donde se controla:	Línea de Acción 2 11. Realizar el informe de Apreciación en Salud Mental Dirección de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura Salud FAC
Como se controla:	Documento Apreciación Salud Mental anual por Dirección de Sanidad/JEFSA
Criterio de aceptación	Cumplimiento de la emisión del documento
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Recabar cumplimiento de la tarea
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico o por correo del desarrollo de las tareas
Responsable del control:	Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud

Actividad donde se controla:	Línea de Acción 2 12. Realizar el informe de Apreciación en Salud Mental SSFM
Como se controla:	Documento Apreciación Salud Mental anual SSFM
Criterio de aceptación	Cumplimiento de la emisión del documento
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Recabar cumplimiento de la tarea
Registro de la acción tomada:	Solicitud en físico o por correo del desarrollo de las tareas
Responsable del control:	Líder Salud Mental Gestión del Riesgo en Salud

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

8. Flujograma



Powered by
bizagi
Modeler

9. INDICADORES

NOMBRE	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO	FORMULA	MET A	ESCALA		FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	RESPON SABLE
Cobertura de personas con trastorno mental y del comportamiento, demencia y epilepsia que reciben tratamiento	Permite monitorear la gestión del ESM frente prestación de tratamiento en Salud Mental	Número de pacientes diagnosticados con trastorno mental y del comportamiento, demencia y epilepsia que reciben tratamiento/ número total de pacientes diagnosticados con trastorno mental y del comportamiento, demencia y epilepsia	85%	60%	85%	Registro individual de prestación de servicios – Archivo AC (consulta) Población Objeto adscrita al ESM (censo GAVD corte 30 de diciembre año anterior)	Trimestral	Profesion ales de Salud Mental ESM Líder Salud Mental Direccione s de Sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Aérea

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN SALUD GRUPO GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	Procedimiento RIAS Salud Mental DIGSA
		MDN-COGFM-PROGRERI-DIGSA-PT.95.1-21
		Proceso Gestión del Riesgo en Salud

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Módulo de Historia Clínica Psicología y Salud Mental SALUD SIS.
10.2	Consentimiento Informado Atención Psicológica Adulto
10.3	Consentimiento Informado Atención Psicológica Menor De Edad
10.4	Consentimiento Informado Atención Clínica En Trastornos Mentales Y Del Comportamiento Asociados Al Consumo De Sustancias Psicoactivas (Spa)
10.5	Desistimiento Informado Atención Clínica En Trastornos Mentales Y Del Comportamiento Asociados Al Consumo De Sustancias Psicoactivas (Spa)